

**GOBIERNO DE PUERTO RICO
LA FORTALEZA
SAN JUAN, PUERTO RICO**

Boletín
Administrativo
Núm. P-1998-31

**PROCLAMA
DEL GOBERNADOR DE PUERTO RICO
CRUZ ROJA AMERICANA:
ORGANIZACIÓN VOLUNTARIA LÍDER DE AYUDA DURANTE DESASTRES**

- POR CUANTO:** *El Huracán Georges ha traído angustia a nuestro pueblo y ha causado daños a la economía de Puerto Rico;*
- POR CUANTO:** *La Cruz Roja Americana ha sido designada por el Congreso de los Estados Unidos mediante la Ley Pública 4, por el 58vo. Congreso, el 5 de enero de 1905, (33 stat.599, enmendado 36U.S.C. 1) como la agencia voluntaria responsable de proveer alivio en desastres;*
- POR CUANTO:** *La Cruz Roja Americana siempre dice presente en momentos de desastre y ofrece ayuda al pueblo de Puerto Rico en este período de emergencia, labor de asistencia que realiza en coordinación con otras organizaciones privadas y agencias de gobierno;*
- POR CUANTO:** *La Cruz Roja Americana es una organización sin fines de lucro que recibe donativos, los cuales son utilizados para proveer ayuda de emergencia a las víctimas de un desastre;*
- POR TANTO:** YO, PEDRO ROSSELLÓ, Gobernador de Puerto Rico, en virtud de la autoridad que me confieren las leyes de Puerto Rico, reconozco a la Cruz Roja Americana como la **ORGANIZACION VOLUNTARIA LÍDER DE AYUDA DURANTE DESASTRES** para proveer ayuda y aliviar las necesidades inmediatas de individuos y familias afectadas por desastres. Al así hacerlo, exhorto a todos mis conciudadanos a rendir un merecido tributo a estos hombres y mujeres que día a día laboran en pro del bienestar de nuestro pueblo y del mundo entero.



EN TESTIMONIO DE LO CUAL, *firmo la presente y hago estampar en ella el Gran Sello del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en la Ciudad de San Juan, hoy, día 21 de septiembre, A.D., mil novecientos noventa y ocho.*

Pedro Roselló
PEDRO ROSSELLÓ

Promulgada de acuerdo con la Ley, hoy, día 21 de septiembre de 1998.

Norma E. Burgos
NORMA E. BURGOS
Secretaría de Estado